

**APRUÉBESE POLÍTICA DE VIDA ESTUDIANTIL
DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE
LA REGIÓN DE TARAPACÁ.**

Alto Hospicio, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1

DECRETO EXENTO N°132

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nro18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 01, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; D.S.N°132, de 2021, del Ministerio de Educación; acuerdo adoptado en tercera sesión ordinaria de directorio de fecha 31 de agosto de 2022 ; Resolución N° 07/2019 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, mediante la ley N°20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2.- Que, mediante acuerdo de directorio adoptado en sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022 se acordó : *Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba Política de Vida Estudiantil del CFT de la Región de Tarapacá , según propuesta presentada por el rector y presentada por el Coordinador de Asuntos Estudiantiles, don Javier Úbeda , en directorio .*
- 3.-Que, corresponde al rector dictar los actos administrativos necesario para el correcto funcionamiento de la institución.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, POLÍTICA DE VIDA ESTUDIANTIL DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, cuyo texto y contenido a continuación se transcribe:

POLÍTICA DE VIDA ESTUDIANTIL DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL TARAPACÁ

[Fecha: septiembre/2022 – V.00]

2

I. OBJETIVO

Establecer un marco de acción en el cual se desarrolle la vida estudiantil dentro del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, junto con los lineamientos a seguir para el desarrollo de actividades no académicas de los estudiantes, definiendo los ejes relevantes que guían la convivencia estudiantil.

II. ALCANCE

Aplica a todos los estudiantes y unidades del CFT Estatal de Tarapacá.

III. DEFINICIONES

- **AE:** Asuntos Estudiantiles.
- **CAE:** Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

IV. PROPÓSITO

Contribuir al desarrollo integral del estudiante y la experiencia diferenciadora, por medio de actividades y estrategias que fomenten su autonomía y responsabilidad, facilitando relaciones estudiantiles saludables y constructivas, promoviendo la progresión académica, canalizando sus intereses y siendo consistentes con el sello del estudiante del CFT Estatal de Tarapacá, incorporando una perspectiva de género, diversidad y no discriminación.

Principios de la Política

Autonomía y responsabilidad: Esto implica que los estudiantes del CFT tomen decisiones de manera consciente y conforme a las reglas de sana convivencia de la institución haciéndose cargo de sus decisiones y los efectos de estas, procurando resolver sus conflictos de manera colaborativa.

Perspectiva de Género: La política se desarrollará con perspectiva de género, procurando eliminar sesgos, brechas y prejuicios, propiciando la paridad de género en las actividades.

Diversidad e inclusión: La Política reconoce la diversidad de la comunidad estudiantil como también las diferencias individuales de sus estudiantes, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la comunidad educativa a través de la activa

participación, logrando que todos los estudiantes puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse en su quehacer estudiantil.

Satisfacción del estudiante: La Política tiene como centro las necesidades de los estudiantes procurando el bienestar de la comunidad educativa.

I. IMPLEMENTACIÓN

3

Para cumplir con los propósitos de esta política, la unidad de Asuntos Estudiantiles asume un rol protagónico en su implementación, contando para ello con áreas responsables, recursos y presupuestos, que se describen a continuación.

1. Unidad Responsable

El CFT Estatal de Tarapacá ha definido un área dependiente de Dirección Académica, identificada como Asuntos Estudiantiles, cuyos principales objetivos son:

- Entregar servicios no académicos a los alumnos
- Canalizar las comunicaciones desde y hacia ellos
- Implementar las actividades de formación complementaria.
- Facilitar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, velando por la no discriminación arbitraria tanto a nivel social, económico y de aprendizaje, según lo señala la ley de Inclusión 20.845.
- Contribuir en la disminución de brechas de necesidades educativas.
- Generar espacios de sana convivencia y recreación.
- Fomentar el respeto a la diversidad y la equidad de género de los estudiantes y saber convivir con los demás, desde el ámbito cultural, social, familiar y educativo.
- Generar sentido de pertenencia.
- Maximizar la tasa de satisfacción estudiantil.
- Mejorar la tasa de retención estudiantil.
- Fomentar el compromiso social, ambiental y ciudadano de los estudiantes.

Unidades de Apoyo:

Con el fin de generar una sana convivencia estudiantil la unidad de Asuntos Estudiantiles está compuesta por una Coordinación y colaboradores de apoyo tales como: Recreación y Deportes, Bienestar Estudiantil (Becas y Beneficios), Especialista en salud mental y Enfermería.

2. Recursos: Presupuesto y Organización

Para desarrollar su misión, Asuntos Estudiantiles dispone de un presupuesto que financia las actividades propias de su quehacer. El presupuesto es aprobado anualmente por Dirección Académica y Dirección Económica y Administrativa del CFT Estatal de Tarapacá y varía según las actividades planificadas para cada año y disponibilidad económica de la institución.

Para la implementación de esta política se cuenta con los siguientes recursos y herramientas:

- a) Equipo de trabajo.

El CFT Estatal de Tarapacá dispone de colaboradores en la unidad, encargados de la entrega de servicios no académicos, la canalización de información sobre beneficios internos y externos, la acreditación socioeconómica para postulación a beneficios estudiantiles y la organización de actividades de formación complementaria y recreación, estando comprometida toda la comunidad educativa en esta política.

b) Actividades Extracurriculares

El CFT Estatal de Tarapacá brinda a su comunidad estudiantil una serie de actividades extracurriculares, de recreación, apoyo y de formación complementaria propias de la experiencia diferenciadora del estudiante.

Estas actividades son implementadas en la sede o fuera de esta, de acuerdo con la realidad local.

Estas actividades adicionales orientadas al desarrollo integral de sus estudiantes, tales como actividades deportivas, solidarias, artísticas, de inserción al mundo laboral, emprendimiento, innovación, actividades culturales y otras, complementan el proceso formativo curricular.

Adicionalmente la unidad colabora con el área académica en la realización de actividades extracurriculares relacionadas con las especialidades de los Planes de Estudio, pero que no forman parte de éstos, tales como Semanas de la Carrera, Seminarios, Charlas, etc.

c) Iniciativas Estudiantiles

El CFT Estatal de Tarapacá valora la participación estudiantil y la iniciativa para la realización de actividades de distinta naturaleza tendientes a complementar el desarrollo integral del estudiante.

La participación de los estudiantes se manifiesta mediante acciones específicas para llevar a cabo las actividades que se organizan conforme a las normativas y reglamentos de la Institución.

Con el fin de fomentar la innovación y el emprendimiento los estudiantes pueden formular iniciativas, proyectos e ideas a la unidad de Asuntos Estudiantiles. Dichos proyectos deben tener una orientación acorde a los ejes que establece esta política.

d) Becas y Beneficios

El CFT Estatal de Tarapacá ofrece becas internas, las cuales están sujetas a requisitos académicos, deportivos y convenios suscritos con los establecimientos educacionales de la región.

e) Otros Beneficios para los alumnos

Junto con lo anterior y de acuerdo con las necesidades locales y requerimientos de los alumnos, el CFT ofrece otros beneficios no académicos para sus estudiantes, que buscan mejorar su experiencia educativa y contribuir con su desarrollo académico y personal.

3. Ejes de Desarrollo de Actividades Extracurriculares e Iniciativas Estudiantiles

La Unidad de Asuntos Estudiantiles ha definido como ejes de desarrollo complementario de los estudiantes las siguientes áreas temáticas que guían la vida estudiantil dentro del CFT Estatal de Tarapacá:

a) Emprendimiento y Empleo.

- Ideas y actividades que beneficien la creación de redes que favorezcan la búsqueda de empleo.
- Ideas y actividades que fortalezcan la relación entre alumnos y exalumnos, de modo de poder apoyarse mutuamente al momento de enfrentar el mundo laboral.
- Otras actividades que refuercen el emprendimiento o el empleo de los estudiantes.
- Iniciativas que promuevan el emprendimiento y la innovación en los estudiantes.

b) Promoción de la Vida Sana.

- Acciones concretas que permitan realizar actividades de prevención de drogas, alcohol y tabaco.
- Operativos de salud preventivos.
- Promoción del deporte recreativo y competitivo (talleres, exposiciones, competencias).
- Ideas para promover alimentación saludable.
- Otras actividades que promuevan la salud física y mental y el autocuidado.

c) Conocimiento, Arte y Cultura General.

- Iniciativas que permitan el desarrollo de la reflexión, diversión, conversación, la lectura, el diálogo y el pensamiento crítico sobre temas de actualidad.
- Actividades que favorezcan el uso aplicado del inglés.
- Actividades que desarrollen y exhiban la creación y producción artística de los alumnos, en cualquiera de sus disciplinas y modalidades (teatro, cine, pintura, literatura, fotografía, música, etc.).
- Otras actividades que favorezcan la creatividad, la difusión del conocimiento, la reflexión y la cultura.

d) Fortalecimiento de la Convivencia y Respeto al Medio Ambiente.

- Iniciativas concretas que permitan crear espacios de comunicación y respeto mutuo al interior del CFT y durante el desarrollo de sus actividades.
- Propuestas de acción social, voluntariado, ayuda a la comunidad. Actividades que difundan y promuevan el respeto y cuidado del medio ambiente.
- Otras actividades que fortalezcan la convivencia, la solidaridad y el respeto a los demás y al medio ambiente.

e) Bienestar emocional.

- Iniciativas que brinden apoyo, contención y orientación a la comunidad educativa.
- Actividades que permitan el desarrollo de la inteligencia emocional, manejo del estrés y la resolución alternativa de conflictos.
- Otras actividades que favorezcan el desarrollo personal y emocional de los estudiantes.

f) Equidad de género, inclusión y no discriminación.

- Iniciativas que favorezcan una sana convivencia estudiantil, con respeto por las diversidades y en un ambiente no discriminatorio.
- Actividades que permitan sensibilizar, capacitar o formar a la comunidad educativa en torno al acoso sexual, la violencia y la no discriminación de género, conforme a lo dispuesto en la ley 21.369.
- Actividades que promuevan la igualdad de género, la no discriminación y el respeto a la diversidad sexual, que favorezcan cambios culturales en la comunidad educativa.
- Iniciativa de acciones de difusión que contribuyan a la prevención respecto al acoso sexual, la violencia y la no discriminación de género dentro de la comunidad educativa.

6

Con la convicción de contribuir con la Misión del CFT Estatal de Tarapacá, estos lineamientos promueven el pleno desarrollo y motiva la buena convivencia estudiantil y la vida sana de nuestros estudiantes. Es en este contexto que esta política va más allá de las aulas de clase.

Debido a las competencias que busca desarrollar la institución en sus estudiantes, se privilegian actividades y fortalecimiento de espacios que tengan que ver con: cultura y artes, desarrollo de pensamiento crítico, acción social, diversidad e inclusión, respeto por el medio ambiente, el autocuidado, cultura cívica, el emprendimiento, actividades de integración y espacios de estudio y encuentro.

En estos espacios nuestros estudiantes cultivan el espíritu de la educación superior, desarrollan sus intereses y refuerzan sus aprendizajes, conocimientos, habilidades, competencias y formación valórica, desarrollando una experiencia de vida estudiantil satisfactoria.

I. MODIFICACIONES (CONTROL DE CAMBIOS)

Modific. (Ver. Nº)	Fecha de Modific.	Detalle de la Modificación	Pág. Nº	Aprobado por
00	septiembre/2022	Primera edición de la política	Todo	Rector

2.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la página web de la institución, sin perjuicio de las labores de difusión y promoción en la comunidad educativa que deberá realizar la Coordinación de Asuntos Estudiantiles.

3.- SE HACE PRESENTE, que la presente política tendrá vigencia desde su publicación en la página web de la institución

7

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ

LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL.

JVA/LRV/FSR/RUC/

Distribución

Rectoría CFT

Dirección Académica CFT

Dirección Económica y Administrativa

Fiscalía CFT

Coordinación de Asuntos Estudiantiles